

Aviso Nro. 59

Corrección de operaciones

La corrección de una operación comprende el cambio de la cuenta de negociación y registración interviniente en la misma (en adelante "la cuenta"), por otra cuenta distinta.

Los Participantes podrán solicitar la corrección de una operación concertada en el día o bien la corrección de una operación concertada en una fecha anterior.

A. Solicitud de corrección de una operación concertada en el día.

Conforme con lo establecido en el Título VI, Capítulo VI, del Reglamento Interno de ROFEX, los interesados para solicitar la corrección de una operación deberán:

1. Comunicarse con la Mesa de Operaciones por línea grabada antes del inicio del proceso de operaciones diario de Argentina Clearing.
2. Identificar la operación (horario, producto, posición, cantidad y precio).
3. Precisar el motivo por el cual se solicita la modificación.
4. Indicar cuenta origen y cuenta destino.

Sólo se admitirán pedidos de corrección cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- Que la solicitud no perjudique los intereses económicos de un comitente.
- Que el pedido se haga dentro del plazo de 30 minutos luego de ejecutada la operación.
- Que el pedido de modificación sea formulado por un operador de e-trader habilitado ante ROFEX del Participante interviniente en la operación.

ROFEX notificará a ACSA en forma inmediata al momento de realizar la corrección

Dicha corrección implicará a los fines de la registración en los sistemas de negociación y/o liquidación, una nueva versión de la operación original.

B. Solicitud de corrección de una operación concertada en una fecha anterior:

Conforme con lo establecido en el Título IV, Capítulo I, del Reglamento Interno de Argentina Clearing, los Participantes podrán solicitar correcciones de operaciones por errores operativos.

Se admitirá la corrección en los siguientes casos:

1. Corrección por error operativo:

Se entiende por error operativo, aquel error involuntario en la carga de datos entre cuentas del mismo Participante. La solicitud deberá ser realizada por un usuario habilitado de Anywhere Portfolio accediendo al menú de "Modificaciones" dentro de las 48 horas de concertada la operación. Son ejemplos de error operativo, a modo enunciativo el error al momento de ingresar el número de comitente (confusión del número) o el error en la imputación de la orden al comitente (la orden provino del comitente A y el operador la imputó al comitente B).

2. Corrección por inconsistencias en los procedimientos:

Se entiende por corrección por inconsistencias en los procedimientos aquellas solicitudes de modificación de operaciones entre cuentas del mismo Participante, que sean recibidas pasadas las 48 horas de concertadas las mismas, que fueran originadas en errores operativos, y que no hubieran podido detectarse con anterioridad debido a inconsistencias en los controles del solicitante.

La solicitud de esta corrección, debido a la antigüedad de la operación, deberá solicitarse mediante el envío de nota formal suscripta por apoderado

En todos los casos, las correcciones de operaciones estarán sujetas a los derechos de registro establecidos por las Comunicaciones vigentes.

Para mayor información comunicarse con la Mesa de Operaciones al 011-5032-0707 o 0341-4473484 o bien escribir a e-rofex@rofex.com.ar

Rosario, 18 de enero de 2018.-

C.P. Nicolás V. Baroffi
Gerente General
Argentina Clearing S.A.

L.E. Ismael D. Caram
Subgerente General
ROFEX S.A.

El presente Aviso se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante su reunión de Directorio de fecha 11 de enero de 2018

1. Argentina Clearing S.A. Registrada como Cámara Compensadora y como Agente de Custodia, Registro y Pago ante CNV bajo el Nro. de matrícula 18.

2. ROFEX S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de matrícula 20.